 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 1 de 13

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, 30 de septiembre de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: 16.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Juan Pablo Paternina Torres.

Bloque: Cacique Nutibara.

Postulado: Diego Fernando Murillo Bejarano.


ID Bien: 103259.

Tipo de bien: Inmueble.

Descripción del bien: Rural.

Identificación del bien: FMI No. 020-28173.

Dirección del bien: Lote.

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 13

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Rionegro, Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FISCALIA, FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES. Juan Pablo Paternina Torres (Fiscal), Angela María Torres Neira (Profesional Investigador III), Elkin de Jesús Blandón Bedoya (Técnico Investigador IV), Jeison Eduardo Fino Rincón (contratista del FRV), Dolly Amparo Restrepo Gallego (contratista del FRV) y Hemerson Betancur Arbeláez (funcionario de la SAE).


Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Magistrado con Función de Control de Garantías, Dr. Olimpo Castaño Quintero.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 23 de marzo de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Diego Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.425.003.


Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación para la Víctimas, así:

En el municipio de Rionegro del departamento de Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Fiscal de Apoyo del Grupo de Persecución de Bienes adscrito a la Dirección de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 13
					FGN-MP03-F-22	

Justicia Transicional JUAN PABLO PATERNINA TORRES, subcomisionado por la Dra. MARÍA ESPERANZA ACEVEDO RINCÓN, con el apoyo operativo de los funcionarios designados para esta diligencia, también adscritos a la Dirección de Justicia Transicional - Grupo de Trabajo de Persecución de Bienes, funcionarios ANGELA MARÍA TORRES NEIRA, Profesional Investigador III y ELKIN DE JESÚS BLANDON BEDOYA, Técnico Investigador IV, junto con los funcionarios designadas por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226 respectivamente, y el funcionario que representa a la Sociedad de Activos Especiales doctor HEMERSON BETANCUR ARBELÁEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.593.347, nos hicimos presentes en el predio denominado "Lote", ubicado en el municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, comunicada mediante el oficio radicado con el consecutivo 534L de fecha 26 de marzo de 2021. A tal efecto, se procede a realizar diligencia de SECUESTRO del bien mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por el Decreto 4760 de 2005, la Ley 1592 de 2012, el Decreto 3011 de 2013, el Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia. Así mismo, con base a lo dispuesto en el artículo 595 y siguientes del Código General del Proceso.


Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor DIEGO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.425.003 a quien

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 13

se le enteró de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la normatividad referida. El señor mencionado manifestó ser Auxiliar Administrativo de la empresa denominada "Grupo Familia", quien nos dio acceso desde las instalaciones del establecimiento mencionado, como quiera que solo se puede acceder desde dicho lugar.

En presencia del mencionado señor, se procedió a verificar el inmueble en su totalidad, quien en virtud de la orden judicial y de manera voluntaria nos permitieron realizar su recorrido.

Seguidamente se procede a la identificación del inmueble, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el folio de matrícula inmobiliaria número 020-28173 y la cedula catastral número 056150001000100190077000000000, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien y fueron los soportes que se tuvieron en cuenta para la diligencia de alistamiento, la cual se llevó a cabo de acuerdo con las exigencias establecidas en los artículos 2.2.5.1.4.2.1 a 2.2.5.1.4.2.4 del Decreto 1069 de 2015. De igual forma se aclara, que se verificaron cada uno de los documentos que conforman el informe de alistamiento respecto al terreno objeto de esta diligencia, el cual tiene como radicado el número 9-385180 de fecha 14 de octubre de 2020 suscrito por la funcionaria ANGELA MARÍA TORRES NEIRA, Profesional Investigador III adscrita al Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, aunado al recorrido realizado por los servidores de Policía Judicial que acompañan esta diligencia junto con los funcionarios del Fondo para la Reparación a las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 13

Área

El área de terreno está conformado aproximadamente por un total de 2 hectáreas.


Linderos

Según la información relacionada en la ficha predial número 17811254, los colindantes son:

- Sur: Con el río Rionegro y el predio con cédula catastral número 6152001001001900042.
- Este: Con el río Rionegro.
- Norte: Con el predio identificado con la cédula catastral número 6152001001001900078.
- Oeste: Con el predio identificado con la cédula catastral número 6152001001001900078.

Identificación jurídica

El predio denominado "Lote" se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-28173 y la cédula catastral número 056150001000100190077000000000.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión		2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 13

Ubicación del bien inmueble dentro del municipio

El predio se localiza en zona rural del municipio de Rionegro, departamento de Antioquia.


Tipo de bien: Rural.

Forma geometrica del predio: Irregular.

Características del bien inmueble:

Se observaron las siguientes características del predio:

- Su topografía es semiplana.
- El predio es atravesado por el río Rionegro, lo cual genera una pérdida de remoción en masa.
- No se encontraron unidades de construcción.
- La totalidad del predio tiene cobertura vegetal, que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características de bosques naturales, vegetación nativa y maleza.
- Se observa fauna y flora silvestre.
- Tiene cerramiento en malla eslabonada.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01

Servicios públicos

El inmueble no cuenta con servicios públicos domiciliarios.


Estado o destinación actual del bien inmueble

Al momento de la diligencia, se observó que el predio no se está explotando económicamente, así como tampoco las condiciones físicas del mismo lo permiten.

Uso del suelo

Según oficio expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Rionegro, el uso del suelo se caracteriza por ser *"suelo rural de desarrollo restringido, zona de actividad múltiple de la autopista Medellín - Bogotá, zona industrial de Belén, áreas de conservación y protección ambiental"*.


Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 020-28173, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, artículo 17B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por los doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN,

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 13

identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226 y tarjetas profesionales números 63976014203QND y 01-20232 respectivamente, a quienes por esta acta se le hace **ENTREGA REAL Y MATERIAL** del inmueble antes descrito.


Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones, las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al *cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quienes nos atienden en esta diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la dirección Carrera 85D No. 46A - 65 Piso 3, Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá y Calle 49 No. 50 - 21 Edificio El Café, Piso 14 y 15 de la ciudad de Medellín, **entidad a quien le queda la disposición del inmueble rural a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo, respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en los artículos 595 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes.*

Para tal efecto y estando presentes los doctores DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía números 41.914.239 y 1.013.655.226

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 9 de 13

respectivamente, quienes representan en la presente diligencia los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho 62 de Apoyo adscrito al Grupo de Persecución de Bienes adscrito a la Dirección de Justicia Transicional, a efectuar la entrega real y material del inmueble atrás referido, requiriendo la Fiscalía le sea informado en la presente diligencia cuáles son las medidas administrativas que ejercerá el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, respecto de la ADMINISTRACIÓN, TENENCIA Y DESTINACIÓN DEL INMUEBLE SEQUESTRADO Y ENTREGADO ubicado en zona rural, del municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-28173, respecto de lo cual el FONDO en representación de los mencionados manifestaron:

"En nombre y representación del Fondo para la Reparación de las Víctimas manifestamos que a partir de hoy este Fondo Especial asume la administración del bien ubicado en la zona rural del municipio de Rionegro, departamento de Antioquia, en adelante todo lo relacionado con el inmueble debe ser tramitado a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas. No sobra agregar, que cualquier inconveniente que se llegue a presentar pueden contactarse a través del teléfono 2318220, extensión 2413. De igual forma el predio presenta difícil administración, tal como consta en el alistamiento de fecha 3 de marzo de 2021, así mismo, se evidencia que pertenece a una zona de protección ambiental. Adicionalmente se exhorta a la SAE, realizar las labores tendientes a la entrega mediante acto administrativo y el correspondiente saneamiento del bien".

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 10 de 13


Así mismo, el funcionario que representa a la Sociedad de Activos Especiales manifestó con relación a las presentes diligencias lo siguiente:

"La Sociedad de Activos Especiales indica que se realizó la diligencia de conformidad a lo previsto con la orden del magistrado de Justicia y Paz, por tanto, se procederá a proferir el acto administrativo que se requiere para entregarle al Fondo de Reparación a las Víctimas el bien objeto de esta diligencia, toda vez que ya se profirió por parte del fiscal de extinción de dominio la acción de improcedencia extraordinaria, decisión calendada el 27 de agosto de 2021".

De igual forma el funcionario JULIÁN VILLA SÁNCHEZ, quien representa al depositario provisional en esta diligencia, esto es, a la empresa "Arrendamientos Aburrá Sur", indicó lo siguiente:

"Dejo constancia que el predio objeto de esta diligencia, no presentó desde su administración por parte de la empresa "Arrendamientos Aburrá Sur" productividad alguna".

En aras de no conculcar los derechos de las víctimas o de posibles terceros de buena fe, y en observancia del derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, respecto de lo cual manifestó lo siguiente:

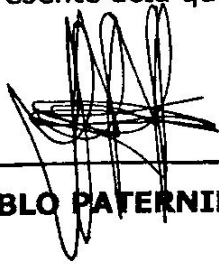
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 11 de 13

"Autorizo el ingreso con el fin de que los funcionarios encargados de la diligencia logren acceder al predio y así actuar de conformidad a lo que indica la orden del magistrado de Justicia y Paz, no tengo ninguna objeción al respecto".

OBSERVACIONES: se deja constancia que se realizó por parte de la Policía Judicial reconocimiento y descripción detallada del predio rural.


Del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia, el cual hará parte de la presente acta de secuestro y entrega del bien inmueble en cuestión y del cual el Despacho remitirá copia a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Víctimas para los fines pertinentes.

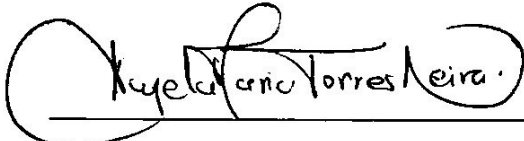
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 4:00 P.M. La presente acta queda consignada en trece (13) folios.



JUAN PABLO PATERNINA TORRES
FISCAL

Grupo Bienes Justicia Transicional

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 12 de 13	



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Nombre y apellido: ANGELA MARÍA TORRES NEIRA




Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
Nombre y apellido: ELKIN DE JESÚS BLANDON BEYODA



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO
Cargo: Contratista del FVR
C.C. No. 41.914.239



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCÓN
Cargo: Contratista del FVR
C.C. No. 1.013.655.226

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión:		2020	12	16	Versión: 01	Página: 13 de 13



SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Nombre y apellido: HEMERSON BETANCUR ARBELÁEZ

C.C. No. 1.037.593.347

Julian villa

ARRENDAMIENTO ABURRÁ SUR

Nombre y apellido: JULIÁN VILLA SÁNCHEZ

C.C. No. 1.037.670.676